



Carta Revisada del Ayuntamiento de Ágreda (Castilla-La Mancha)
 CERTIFICADO Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, ha aprobado el presente Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.1.b) de la Constitución Española de 1978 y en el artículo 171.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de febrero, de desarrollo de las competencias de las Comunidades Autónomas.
 En Ágreda, a 28 de noviembre de 2011.
 El Alcalde, Sr. D. Juan Carlos Rodríguez.

- DELIMITACIÓN ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL
- ALUMBRADO PÚBLICO
- ABASTECIMIENTO DE AGUA
- SANEAMIENTO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ÁGREDA

 AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA	PLANO DE INFORMACIÓN
	INFRAESTRUCTURAS
EQUIPO REDACTOR: Javier Serrano Egido CONSULTOR	ESCALA: 1:1.000